ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N° 1980-22 (CO1.PCCNTR.4359763)

CONTRATO No:	**1980-22 (CO1.PCCNTR.4359763)**
OBJETO:	ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME AL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 133 DE 2022 Y EL PLAN DE ACCIO NESPECIFICO EN LAS OBRAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y OTRAS EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($290.000.000,00)
VALOR ADICIONAL1	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($ 139.892.583,07)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA:	ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT. 900.994.892-2 R.L. GIANCARLO SOLANO LOBO C.C. 1.098.602.635 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	ING. LEONARDO DUEÑES GOMEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION:	JOSE ANTONIO FLOREZ POVEDA
INTERVENTOR CONTRATO:	N.A
ANTICIPO (XXX%):	N/A
FECHA DE INICIACION:	16 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	21 DE ABRIL DE 2023
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Piedecuesta, a los **quince (15) días del mes de mayo de 2023** se reunieron en la oficinas de la secretaria de infraestructura el **LEONARDO DUEÑES GOMEZ,** en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, el ingeniero **JOSE ANTONIO FLOREZ POVEDA** en calidad de apoyo a la supervisión y por parte del contratista **GIAN CARLO SOLANO LOBO,** representante legal de **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Municipio de Piedecuesta, y del Contratista **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** se celebró el contrato No **1980-22 (CO1.PCCNTR.4359763** cuyo objeto es **ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME AL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 133 DE 2022 Y EL PLAN DE ACCION ESPECIFICO EN LAS OBRAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y OTRAS EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".**
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por Terminado el citado contrato.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de recibo final suscrita el dia veintiuno (21) del mes de abril de 2023.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $429.774.470,22 equivalente al 100%.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$290.000.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 139.892.583,07	
ANTICIPO		$0.0
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 429.774.470,22
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 118.112,85
SUMAS IGUALES	**$ 429.892.583,07**	**$ 429.892.583,07**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
22 - 06690	30/12/2022	ACTA RECIBO FINAL	**$290.000.00,00**	FONDOS AREAS DE CESION
23 - 01525	12/04/2023	ACTA RECIBO FINAL	**$139.774.470,22**	FONDOS AREAS DE CESION

8. Que el día quince (15) días de mayo de 2023 fue aprobada la Garantía Única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final:

Afianzadora: **SEGUROS MUNDIAL**

Nº DE LA FIANZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
B-100032251	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/01/2023	16/09/2023
B-100032251	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	16/01/2023	15/05/2026
B-100032251	CALIDAD DEL SERVICIO	21/04/2023	21/04/2024
B-100032251	ESTABILIDAD DE LA OBRA	21/04/2023	21/04/2028
B-100009050	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	06/01/2023	21/04/2023

9. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Que el día 27 de abril de 2023 se suscribió el acta de entrega ante la entidad competente.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No **1980-22 (CO1.PCCNTR.4359763)** cuyo objeto **ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME AL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 133 DE 2022 Y EL PLAN DE ACCIO NESPECIFICO EN LAS OBRAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y OTRAS EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".** Declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Secretaria de Hacienda del Municipio de Piedecuesta efectué el unico desembolso correspondiente al pago del **ACTA FINAL,** resulta procedente de las partes intervinientes se declaren paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **No 1980-22 (CO1.PCCNTR.4359763) cuyo objeto ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME AL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 133 DE 2022 Y EL PLAN DE ACCIO NESPECIFICO EN LAS OBRAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y OTRAS EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"..** Comprometiéndose la Secretaria de Infraestructura de Piedecuesta a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago por cancelar, esto **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MCTE ($429.774.470,22)** Correspondientes al pago del acta Final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior:

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

GIANCARLO SOLANO LOBO
R.L. **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**
Contratista

JOSE ANTONIO FLOREZ POVEDA
APOYO A LA SUPERVISION

Revisó: Ludwing Oswaldo Osorio - CPS (CO1.PCCNTR.4447180) – Aspectos Jurídicos
Sergio Piita- Rueda CPS (CO1.PCCNTR 4450575) Aspectos Juridicos